



# Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de mayo de 2000  
Español  
Original: inglés

## Asamblea General

### Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 97 a) de la lista preliminar\*

### Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución

## Consejo Económico y Social

Período de sesiones sustantivo de 2000

5 de julio a 1° de agosto de 2000

Tema 13 a) del programa provisional\*\*

### Cuestiones económicas y ambientales: desarrollo sostenible

## Medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–2	2
II. Trabajos en curso del sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución . . . . .	3–24	2
III. Respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los resultados del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .	25–34	7
IV. Seguimiento del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo . . . . .	35–36	9
V. Resultados del octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que requieren la adopción de medidas por parte del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	37–57	10
VI. Dificultades a las que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible y recomendaciones para superarlas . . . . .	58–66	13

\* A/55/50.

\*\* E/2000/100.

## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, aprobó la resolución 54/218, de 22 de diciembre de 1999, titulada “Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”. En esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, subrayó la importancia de una continua participación activa y cooperativa de todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del Programa 21<sup>1</sup> y del Plan para su ulterior ejecución<sup>2</sup>. La Asamblea pidió al Secretario General que, en estrecha colaboración con todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, sometiera al examen de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe analítico sobre las medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, incluida una relación de las dificultades planteadas y las recomendaciones para superarlas.

2. En su 15ª reunión, celebrada en Nueva York los días 24 y 25 de enero de 2000, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible examinó, entre otros temas, la preparación del mencionado informe. El Comité convino en que, con objeto de velar por la continuidad de la información, el informe tuviera la misma estructura que el informe anterior<sup>3</sup>, que se había preparado para el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que se ocupara principalmente de los asuntos de importancia estratégica relacionados con la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible y que determinara los principales problemas e impedimentos existentes en ese ámbito. Además, en el informe se destacarían las principales conclusiones del Comité Interinstitucional y del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) que fuera necesario señalar a la atención del Consejo Económico y Social y la Asamblea General. El Comité decidió, además, que en el informe se proporcionara una breve reseña actualizada sobre las medidas necesarias para dar seguimiento a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos intergubernamentales.

## II. Trabajos en curso del sistema de las Naciones Unidas para acelerar la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución

### Actividades recientes del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible

3. Desde la presentación de su anterior informe en junio de 1999, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible ha celebrado dos reuniones para continuar su labor de promoción de la cooperación y las medidas conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas y lograr reacciones coordinadas a los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos y procesos intergubernamentales pertinentes<sup>4</sup>. El Comité celebró su 14ª reunión en Viena los días 9 y 10 de septiembre de 1999 y su 15ª reunión en Nueva York los días 24 y 25 de enero de 2000.

4. Durante las reuniones, el Comité examinó varios temas pendientes relacionados con el seguimiento de los resultados de las reuniones del CAC, entre ellos el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África<sup>5</sup>, así como la declaración del CAC sobre las repercusiones de los cambios climáticos y la degradación de los recursos renovables que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. Además, el Comité examinó diversos asuntos relacionados con los resultados de las deliberaciones celebradas en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social y analizó las actividades de seguimiento del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los preparativos de los períodos de sesiones octavo y noveno de dicha Comisión. El Comité acogió con beneplácito la decisión de la Asamblea General de establecer la estrategia internacional para la reducción de los desastres como parte de las nuevas disposiciones relativas al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. El Comité tomó nota de la creación de un equipo de tareas interinstitucional para la reducción de los desastres con los auspicios de la estrategia internacional para la reducción de los desastres y pidió a los miembros del equipo de tareas que le presentaran un informe sobre las cuestiones pertinentes relacionadas con la labor del Comité.

6. En sus reuniones 14ª y 15ª, el Comité siguió analizando la creación de un grupo de gestión ambiental, con arreglo a la propuesta formulada por el Secretario General en su informe al quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos<sup>6</sup>. El Comité manifestó su firme interés por cooperar con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en la elaboración de modalidades concretas para dicho grupo y subrayó la necesidad de que los organismos del sistema de las Naciones Unidas tengan una opinión común respecto del mandato, las atribuciones, la composición y los métodos de trabajo de dicho grupo. Durante su 15ª reunión, el Comité examinó el proyecto de mandato del Grupo de Gestión Ambiental, preparado por el PNUMA sobre la base de un proceso de consultas, e hizo suyo dicho proyecto tras hacerle algunas enmiendas.

7. En ambas reuniones, el Comité analizó también los resultados de su reunión conjunta de trabajo con el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) y el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros (CIMIG) en relación con el enfoque basado en las entidades de coordinación. El Comité hizo suyo el contenido general de las recomendaciones formuladas en la reunión conjunta y reiteró su opinión de que otros comités permanentes del CAC pudieran también verse favorecidos por el enfoque basado en las entidades de coordinación. El Comité convino en que los principales objetivos de la ampliación del enfoque basado en las entidades de coordinación eran:

a) Evitar la creación de mecanismos interinstitucionales múltiples a nivel mundial para la coordinación de políticas en la esfera temática de que se trate;

b) Facilitar la aplicación coordinada de los resultados de las principales conferencias y cumbres mundiales y de sus respectivos exámenes periódicos, teniendo en cuenta la evolución del contexto político;

c) Promover una coordinación y un carácter complementario mejores entre la elaboración de políticas y las funciones normativas del sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial con actividades realizadas por las organizaciones de las Naciones Unidas por separado o conjuntamente a los niveles regional y nacional.

8. En su 15ª reunión, se informó al Comité de que el CCCPO, si bien apoyaba las propuestas del Comité

Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, en vista de la índole de su labor, en particular su decisión de concentrar su atención en cuestiones más operacionales, seguiría utilizando principalmente acuerdos especiales para llevar a cabo su labor. Se convino en que el Comité podría volver a analizar esta cuestión cuando estuvieran disponibles los resultados del examen del funcionamiento del CAC y su mecanismo subsidiario.

9. Al examinar los asuntos relacionados con el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible analizó los arreglos interinstitucionales de apoyo a la ejecución futura del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Entre otras decisiones, el Comité reiteró su apoyo a la lista de entidades de coordinación para la ejecución futura del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. También en relación con ese tema, el Comité aprobó las disposiciones relativas a la elaboración de los informes del Secretario General que se habían de presentar al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

10. Respecto de los preparativos para el examen decenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Comité destacó la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas participara activamente en ese proceso, a fin de lograr que esos preparativos se efectuaran con gran calidad y que dicho examen se llevara a cabo con éxito. Si bien las decisiones definitivas sobre el proceso preparatorio serán adoptadas por los gobiernos en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Comité destacó la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas efectuara aportes oportunos desde las primeras etapas. El Comité convino en aplicar un enfoque dinámico, que podría constar de las medidas iniciales siguientes:

a) Agilizar la elaboración del segundo informe sobre las tendencias críticas y la labor conexas de preparación de modelos, con objeto de que se puedan publicar los resultados correspondientes en una de las primeras etapas;

b) Elaborar la segunda declaración del CAC sobre el desarrollo sostenible;

c) Fortalecer las actividades de divulgación del sistema de las Naciones Unidas para el público en general.

11. El Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible destacó también la necesidad de determinar con claridad las metas del examen de 2002. El Comité señaló que, si bien el Programa 21 sigue siendo un programa internacional vital y de máxima amplitud en la esfera del desarrollo sostenible, el examen de 2002 no se debería limitar al estado de ejecución de las disposiciones concretas de ese programa. En los preparativos de dicho examen se deberían evaluar críticamente las repercusiones de los nuevos acontecimientos y los problemas incipientes, así como los medios para afrontarlos. Entre esas cuestiones, cabe señalar la mundialización, la tecnología de la información, la gestión de los asuntos públicos y la magnitud creciente de los desastres naturales.

12. El Comité convino en que varios procesos en curso podrían facilitar el examen de 2002. Entre ellos, cabe señalar los resultados del Foro Intergubernamental sobre los Bosques y del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la cuestión de la energía; la preparación por el PNUMA del tercer informe titulado *Global Environmental Outlook*; el tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y los resultados de la reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo.

13. El Comité decidió también que los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas que tengan mandatos y programas importantes en la esfera del desarrollo sostenible deberían participar en los preparativos del examen de 2002. El Comité destacó que las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros grupos principales deberían participar activamente en el proceso de examen de 2002.

### **Actividades recientes del Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación**

14. El Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del CAC celebró su 20º período de sesiones en Ginebra los días 4 a 8 de octubre de 1999. En dicho período de sesiones, el Subcomité examinó sus métodos de trabajo y convino en que era necesario mejorar sustancialmente los procedimientos que utilizaba en la actualidad. El Subcomité analizó la nueva

dirección y los objetivos de sus futuras actividades y llegó a un acuerdo sobre un nuevo criterio que se había de aplicar a la organización y la celebración de sus reuniones. Pidió que el consultor independiente cuyos servicios se habían obtenido en relación con este asunto tuviera en cuenta las decisiones del Subcomité en la versión definitiva del informe que dicho consultor presentaría sobre el método de trabajo del Subcomité, el cual sería un aporte al informe que el Secretario General presentaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones. En un período extraordinario de sesiones de un día, celebrado en La Haya el 23 de marzo de 2000, inmediatamente después del segundo Foro Mundial del Agua y la Conferencia Ministerial correspondiente, el Subcomité analizó las conclusiones que figuran en el informe del consultor y llegó a un acuerdo sobre la estructura y el contenido definitivos del mencionado informe del Secretario General.

15. En su 20ª reunión, el Subcomité analizó también la labor realizada para preparar el informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en el abastecimiento de agua potable y los servicios de saneamiento para todos durante el decenio de 1990. El informe se presentará a la Asamblea General para su examen en el quincuagésimo quinto período de sesiones, por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social. Tras un examen detallado de las propuestas formuladas por el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo y aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 1999/47, de 28 de julio de 1999, el Subcomité decidió que el informe debería ajustarse a la estructura y el contenido propuestos y reflejar al mismo tiempo un enfoque equilibrado.

16. El Subcomité prosiguió sus deliberaciones sobre la preparación del *Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos*, que tiene carácter bienal y se prevé publicar en 2002 como parte del programa recién establecido de evaluación de los recursos hídricos mundiales, el cual se ha de ejecutar con arreglo a la recomendación formulada por el Foro Mundial del Agua celebrado en La Haya. El Subcomité analizó las diversas opciones de colaboración con órganos que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas y evaluó diversas formas de establecer una oficina independiente que se encargaría en su nombre de producir el informe. El Subcomité hizo suya la propuesta de que el informe tuviera dos partes; una de ellas estaría dedicada a un

tema específico y la otra ofrecería un panorama general de las tendencias y un análisis. El Subcomité recomendó que el tema de la primera edición del informe en 2002 debería ser “Progresos alcanzados en la ejecución del capítulo 18 del Programa 21”, para que coincidiera con el examen decenal del Programa 21 que se llevará a cabo ese mismo año. En una reunión del grupo de expertos celebrada en Nueva York en enero de 2000, los miembros del Subcomité y los expertos volvieron a analizar el formato del informe, así como las necesidades en materia de datos y las cuestiones metodológicas relacionadas con el informe. En una reunión especial de un día celebrada en La Haya, el Subcomité volvió a examinar los arreglos institucionales para la producción del informe y convino en que se estableciera, a partir de junio de 2000, una oficina independiente ubicada en la sede la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

17. Al examinar otros asuntos, el Subcomité evaluó la celebración del Día Mundial del Agua de 1999. El Subcomité reconoció la necesidad de que se realizaran esfuerzos con ese fin en todo el sistema y convino en que se encargaría de proporcionar el apoyo necesario a los gobiernos para la celebración del Día Mundial del Agua. El Subcomité confirmó que la UNESCO sería el organismo rector que organizaría las actividades de celebración del Día Mundial del Agua de 2000, cuyo lema sería “Agua para el siglo XXI”. El Subcomité también decidió que los temas de los dos años siguientes serían “Agua y salud” (2001) y “Agua para el desarrollo” (2002).

### **Actividades recientes del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación**

18. Las actividades de seguimiento de la decisión 7/1, relativa a los océanos y los mares, adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones, han constituido uno de los temas principales del programa de trabajo del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras, que tuvo una reunión oficiosa en agosto de 1999 y celebró su octavo período de sesiones los días 19 a 21 de enero de 2000. En ambas ocasiones, el Subcomité analizó detenidamente la aplicación de la decisión 7/1 y examinó su colaboración ininterrumpida con la Comisión. En relación con la cuestión de mejorar para los Estados

Miembros la transparencia, la eficacia y los resultados de las actividades, el Subcomité recomendó que se adoptaran varias medidas concretas, las cuales fueron aprobadas ulteriormente por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible en su 14ª reunión. Entre esas medidas, cabe señalar:

a) Sesiones periódicas anuales de información por los miembros del Subcomité para las delegaciones y observadores interesados durante cada período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

b) Sesiones de información sobre la labor del Subcomité para los representantes de gobiernos y organismos durante los períodos ordinarios de sesiones de los respectivos órganos rectores;

c) Creación del sitio del Subcomité en la Web, vinculado a los sitios del CAC y al Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas;

d) Publicación de un folleto que se distribuiría en las sesiones de información.

19. En su debate sobre un nuevo proceso de consultas oficiosas sobre asuntos oceánicos que la Asamblea General inició en virtud de su resolución 54/33, de 24 de noviembre de 1999, el Subcomité reconoció la preocupación de la Asamblea General por la necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación en materia de cuestiones oceánicas. Además, señaló que las medidas coordinadas dependen del debido proceso de aprobación y financiación por la estructura rectora de cada uno de los organismos participantes. A ese respecto, el Subcomité decidió que presentaría informes al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y al proceso de consultas sobre cuestiones oceánicas respecto de las iniciativas y actividades principales que se indican a continuación:

a) Contribuciones efectivas a la presentación de informes de todo el sistema a diversos órganos intergubernamentales;

b) Elaboración conjunta del Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas;

c) Ejecución del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;

d) Asistencia en la ejecución de la Evaluación internacional global de los recursos hídricos;

e) Actividades para mejorar el funcionamiento y la eficacia del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Producción del Medio Marino;

f) Lograr aportes coordinados sobre los océanos y zonas costeras para el examen decenal del Programa 21.

20. El Subcomité analizó también la situación de la ejecución del Programa de Acción Mundial y destacó en sus deliberaciones la importancia de varias actividades, entre las cuales cabe señalar:

a) La puesta en marcha del nuevo nodo central del servicio de intercambio de información del Programa de Acción Mundial y la elaboración por los organismos asociados de nodos sobre las categorías de fuentes de contaminación;

b) Acuerdo sobre las funciones y las responsabilidades que tienen en la ejecución del Programa de Acción el Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos y el Subcomité sobre los Océanos y las Zonas Costeras;

c) La formulación de un plan de acción en materia de alcantarillado y el análisis de las posibilidades de celebrar en 2001 una Conferencia Mundial sobre Alcantarillado;

d) Preparativos de la primera reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción en 2001, incluida la elaboración de un marco para la presentación de informes y el intercambio de experiencias por los organismos asociados en la ejecución del Programa.

## **Actividades recientes de otros procesos interinstitucionales**

### **Equipo de Tareas interinstitucional especial sobre la energía**

21. En su 12ª reunión, celebrada en septiembre de 1998, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible estableció un Equipo de Tareas interinstitucional especial sobre la energía a fin de lograr que todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas efectuaran aportes a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en materia de energía y transporte. La primera reunión del Equipo de Tareas se llevó a cabo en abril de 1999 y coincidió con

el primer período de sesiones del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo. En esa reunión, el Equipo de Tareas llegó a un acuerdo sobre el alcance y el enfoque de su labor, así como sobre el establecimiento de una red electrónica destinada a facilitar el intercambio de información y la coordinación.

22. El Equipo de Tareas se reunió por segunda vez en Viena el 8 de septiembre de 1999 a fin de continuar los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Examinó las cuestiones y los requisitos en materia de presentación de informes dimanados del primer período de sesiones del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo y la cuestión relativa a la financiación para el desarrollo de la energía. También examinó los proyectos de informe preparados para el primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible e hizo arreglos relativos a la preparación de informes para el segundo período de sesiones del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, previsto para agosto de 2000. Además, el Equipo de Tareas continuó sus deliberaciones sobre los medios más adecuados de coordinar el conjunto de actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía y sobre la elaboración de un planteamiento común a nivel de todo el sistema respecto de la energía y el desarrollo sostenible.

23. La tercera reunión del Equipo de Tareas tuvo lugar el 13 de marzo de 2000 en Nueva York. En esa reunión, el Equipo de Tareas examinó el resultado del primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible y llegó a un acuerdo sobre las consideraciones generales que debían tenerse en cuenta en la preparación del segundo período de sesiones de dicho Grupo. A ese respecto, el Equipo de Tareas tomó nota de la solicitud del Grupo Intergubernamental de expertos de que se prepararan estudios de casos sobre las cuestiones concretas que se habían examinado durante el primer período de sesiones del Grupo. El Equipo de Tareas convino en que los estudios de casos debían abarcar todas las cuestiones fundamentales, haciendo especial hincapié en las políticas que habían dado buenos resultados, e incluir ejemplos de todas las regiones. Durante la reunión, el Equipo de Tareas también se ocupó de la solicitud del Grupo Intergubernamental de expertos de que se le proporcionara el plan de actividades del sistema de las

Naciones Unidas en la esfera de la energía, que había sido preparado para facilitar la coordinación de las actividades y afianzar la cooperación entre las entidades y los organismos de las Naciones Unidas encargados de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se decidió revisar y actualizar el plan antes de publicarlo en el sitio de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Web. El Equipo de Tareas también examinó las disposiciones relativas a la documentación, incluida la labor preparatoria del segundo período de sesiones del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo, que ha de celebrarse en agosto de 2000.

### **Labor interinstitucional de apoyo a la aplicación de los resultados del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y al Foro Intergubernamental sobre los Bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

24. El Equipo Interinstitucional de Tareas sobre los Bosques, que tiene carácter oficioso y de alto nivel, ha seguido prestando apoyo a la aplicación de los resultados del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y al Foro Intergubernamental sobre los Bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Equipo de Tareas centró su labor reciente en los preparativos del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre los Bosques, que se celebró en Nueva York del 31 de enero al 11 de febrero de 2000. Además, realizó varias actividades destinadas a prestar asistencia dentro del marco de nueve iniciativas impulsadas por los gobiernos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del Foro. En agosto de 1999, el Equipo Interinstitucional de Tareas sobre los Bosques puso a disposición del público un directorio de instituciones e instrumentos regionales e internacionales relativos a los bosques en el sitio de la secretaría del Foro sobre los Bosques en la Web. También se reunió con representantes de los grupos principales durante los períodos de sesiones tercero y cuarto del Foro Intergubernamental sobre los Bosques a fin de analizar las posibilidades de que esos grupos aumentaran su participación en las actividades futuras del Equipo Interinstitucional de Tareas sobre los Bosques. Los miembros del Equipo de Tareas acogieron con agrado las sugerencias formuladas por los grupos principales a fin de

lograr la transparencia y la participación en la aplicación de las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques. En el informe final del Foro Intergubernamental sobre los Bosques se reconoce que el Equipo Interinstitucional de Tareas es un mecanismo consolidado de asociación destinado a aumentar aún más la cooperación interinstitucional en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques y la aplicación cabal de las propuestas del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y del Foro Intergubernamental sobre los Bosques. También se invita a los jefes ejecutivos de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a los jefes de las organizaciones, las instituciones y los órganos establecidos en virtud de instrumentos internacionales y regionales pertinentes a que establezcan relaciones de colaboración en materia de bosques en las cuales se pueda aprovechar la labor del Equipo Interinstitucional de Tareas a fin de promover la adopción de medidas coordinadas y de cooperación, incluida la presentación conjunta de propuestas coordinadas de programación a sus respectivos órganos rectores. Se prevé que el Equipo Interinstitucional de Tareas se reúna próximamente para seguir analizando las posibilidades de aumentar la cooperación a nivel nacional, sobre todo en lo que respecta a los programas nacionales relativos a los bosques.

### **III. Respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los resultados del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

#### **Turismo sostenible**

25. En sus reuniones 14<sup>a</sup> y 15<sup>a</sup>, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible examinó las actividades complementarias de la decisión 7/3, sobre turismo y desarrollo sostenible, adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones. En ambas reuniones, la Organización Mundial del Turismo (OMT) informó al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible acerca de sus actividades previstas y en curso, incluidas las que realiza en colaboración con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los grupos principales en relación con la ejecución del programa de

trabajo internacional sobre el desarrollo sostenible del turismo, que figura en la decisión 7/3. A ese respecto, el Comité acogió con agrado los esfuerzos realizados por la OMT por organizar y celebrar la primera reunión del grupo de trabajo oficioso especial de composición abierta sobre turismo.

26. En su 15ª reunión, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible escuchó un informe oral del representante de la OMT sobre los resultados de la primera reunión del grupo de trabajo oficioso especial de composición abierta sobre turismo, que se había celebrado en Costa Rica los días 20 y 21 de enero de 2000. En primer lugar, el grupo de trabajo examinó cuestiones de procedimiento, entre ellas su composición, sus métodos de trabajo y su financiación. A continuación, los participantes examinaron las funciones del grupo de trabajo y llegaron a un acuerdo sobre las prioridades de su programa de actividades. Entre las prioridades establecidas figuraron el fomento de la capacidad, la elaboración y la aplicación de indicadores sobre el turismo sostenible, los preparativos para el Año Internacional del Ecoturismo (2002) y la evaluación de los ingresos netos que genera el turismo para la economía local. Se asignaron organismos principales y auxiliares a cada una de las esferas prioritarias. El Comité subrayó la importancia de seguir apoyando y fortaleciendo el grupo de trabajo, que es el primer grupo de trabajo que cuenta con participación de una pluralidad de interesados y representantes de los gobiernos y de los grupos principales, con miras a lograr continuidad en la aplicación del programa de trabajo internacional sobre el desarrollo sostenible del turismo.

### **Evolución de las modalidades de producción y consumo**

27. En su séptimo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible reafirmó el programa de trabajo internacional sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, aprobado en su tercer período de sesiones, celebrado en 1995. Además, la Comisión seleccionó cuatro esferas prioritarias que debían incorporarse a su programa de trabajo. Esas esferas son: a) eficacia en la elaboración y la aplicación de políticas; b) ordenación de los recursos naturales y producción menos contaminante; c) la mundialización y su repercusión en las modalidades de consumo y producción, y d) la urbanización y su repercusión en las modalidades de consumo y producción.

28. Como entidad encargada de coordinar la labor sobre la evolución de las modalidades de consumo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales realizó varias actividades con miras a impulsar la ejecución del programa de trabajo internacional. Respecto de la eficacia en la elaboración y la aplicación de políticas, el Departamento prosiguió su labor destinada a ampliar las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, de manera que tengan en cuenta el consumo sostenible. El texto revisado de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor fue aprobado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones, por el Consejo Económico y Social en julio de 1999 y por la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

29. En la esfera de la ordenación de los recursos naturales y la producción menos contaminante, el Departamento organizó, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), una reunión del grupo de expertos que se celebró en Washington en agosto de 1999 con objeto de examinar la elaboración y la aplicación de políticas gubernamentales tendientes a promover la adopción por las empresas de métodos de contabilidad gerencial aplicada al medio ambiente. La experiencia ha indicado que esos métodos ayudan al personal directivo a determinar y medir todos los costos ambientales de la producción y los beneficios económicos derivados de la prevención de la contaminación y de la producción menos contaminante. La contabilidad gerencial aplicada al medio ambiente constituye un instrumento para integrar esos costos y esos beneficios en la adopción cotidiana de decisiones empresariales.

30. El PNUMA y la ONUDI continúan promoviendo la producción menos contaminante por conducto de centros nacionales de producción menos contaminante. La promoción de las inversiones en materia de producción menos contaminante constituye una importante iniciativa en esa esfera. Se han llevado a cabo actividades experimentales en varios países en desarrollo con el apoyo del Gobierno de Noruega. Dentro del mismo marco, el PNUMA organizó una reunión del grupo de expertos sobre instrumentos de técnica financiera para promover las inversiones en materia de producción menos contaminante (Kaunas (Lituania), 18 a 20 de octubre de 1999). El PNUMA también prevé celebrar en Montreal (Canadá), en octubre de 2000, su sexto seminario internacional de alto nivel sobre la



producción menos contaminante, así como una cumbre internacional sobre prevención de la contaminación. A ese respecto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó, en cooperación con el PNUMA y la ONUDI, una reunión regional de expertos para América Latina y el Caribe con miras a elaborar directrices para la elaboración y la aplicación de estrategias nacionales para una tecnología menos contaminante (Bogotá, octubre de 1999).

### Océanos y mares

31. En su decisión 7/1 sobre los océanos y los mares, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible determinó cuáles eran los principales problemas en los planos nacional, regional y mundial y señaló las esferas de especial preocupación. La Comisión recomendó medidas concretas para prestar atención a esos problemas y, entre otras iniciativas, recomendó que la Asamblea General estableciera, bajo su égida, un proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y los mares.

32. Sobre la base de los resultados del examen de la Comisión, la Asamblea General aprobó, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la resolución 54/33, en la que decidió establecer un proceso abierto de consultas oficiosas con la finalidad de facilitar su examen anual de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos. En la misma resolución, la Asamblea General decidió también cómo se habrían de organizar las reuniones en el marco de ese proceso de consultas.

33. Se prevé que el proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y los mares tendrá lugar en Nueva York del 30 de mayo al 2 de junio de 2000. Las reuniones serán coordinadas por dos copresidentes designados por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros y tomando en cuenta la necesidad de que estén representados los países desarrollados y los países en desarrollo. En el marco del proceso de consultas se examinarán los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, se determinarán las cuestiones concretas que habrá de examinar la Asamblea General y se hará hincapié en las esferas en las que es preciso mejorar la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional.

34. Las medidas concretas de seguimiento de la decisión 7/1 también han sido de especial interés para el

Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras, que se ha reunido dos veces desde el séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con la finalidad de examinar, entre otras cosas, la aplicación de la decisión 7/1. En los párrafos 18 a 20 del presente informe figura un resumen de la labor del Subcomité.

### **IV. Seguimiento del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

35. La Asamblea General celebró su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones en Nueva York, los días 27 y 28 de septiembre de 1999, para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Asamblea aprobó una declaración en que los Estados Miembros reafirmaron los principios del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y su adhesión a éstos. En la declaración se exhorta a la comunidad internacional a proporcionar medios eficaces, incluidos recursos financieros y técnicos, para apoyar los esfuerzos que realizan los pequeños Estados insulares en desarrollo con objeto de lograr su desarrollo sostenible. La Asamblea General también aprobó un documento de revisión titulado "Estado actual de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo e iniciativas para su ulterior ejecución". En el documento se formulan recomendaciones para la adopción de medidas en las esferas prioritarias y se determinan los medios para aplicar esas recomendaciones y complementar y reforzar las actividades en curso relacionadas con la aplicación del Programa de Acción.

36. En un informe que el Secretario General someterá al examen de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones figura información sobre las medidas concretas relacionadas con el seguimiento de los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

## **V. Resultados del octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que requieren la adopción de medidas por parte del sistema de las Naciones Unidas**

37. En su octavo período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible adoptó varias decisiones, algunas de ellas relacionadas con la agricultura, la planificación y la ordenación integrada de los recursos de tierras, el crecimiento económico, el comercio y las inversiones, los recursos y mecanismos financieros y los preparativos del examen decenal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En la 16ª reunión del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará próximamente, y en las reuniones de los órganos interinstitucionales pertinentes se examinarán diversas medidas para aplicar esas decisiones. A continuación se esbozan los principales elementos de las decisiones de la Comisión que se relacionan con la labor del sistema de las Naciones Unidas.

### **Agricultura**

38. La Comisión instó a la comunidad internacional a que cumpliera sus obligaciones financieras para promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. La Comisión instó a la comunidad internacional y especialmente al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales a que apoyaran las reformas institucionales, el desarrollo de una infraestructura de mercado y el acceso a los mercados para promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles en los países en desarrollo. También instó a los gobiernos y a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que ayudaran a los países en desarrollo a formular estrategias y aplicar medidas para atraer y promover corrientes de capital privado y la inversión en la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

39. La Comisión instó a los gobiernos, a las organizaciones internacionales pertinentes y al sector privado a que aumentaran las contribuciones destinadas a fomentar la capacidad de los países en desarrollo y transferirles tecnologías adecuadas, en particular tecnologías ecológicamente racionales, y también a que

promovieran el establecimiento de asociaciones que fomentaran la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Alentó a las instituciones financieras internacionales a que continuaran promoviendo la transferencia de tecnología y creando capacidad y que, en particular, aportaran fondos para ayudar a los países en desarrollo a lograr la seguridad alimentaria aumentando la producción agrícola, por ejemplo, estableciendo sistemas de almacenamiento de alimentos e industrias agroalimentarias.

40. Asimismo, la Comisión alentó a los órganos internacionales, regionales y nacionales pertinentes, así como al sector privado, a apoyar a los países en desarrollo para que pudieran intensificar sus investigaciones, ordenar los recursos naturales de una forma integrada, contar con tecnología apropiada, aplicar métodos agrícolas sostenibles y difundir información sobre los resultados de sus investigaciones y sus aplicaciones. A este respecto, la Comisión invitó al Grupo Consultivo sobre investigaciones agrícolas internacionales (CGIAR) a que intensificara sus investigaciones sobre la ordenación integrada de los recursos naturales y difundiera los resultados.

41. La Comisión alentó a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y al órgano rector del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que utilizaran más sus mecanismos para apoyar iniciativas de promoción de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, ajustadas a los programas nacionales que contribuyan, entre otras cosas, a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica agrícola.

42. La Comisión instó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y a otras organizaciones internacionales pertinentes, en particular el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), a que ayudaran a los países a formular políticas y medidas concretas para aplicar las disposiciones del Programa 21 sobre producción y métodos agrícolas sostenibles, con objeto de lograr los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y los relativos a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. En particular alentó a la FAO a formular un programa intersectorial sobre agricultura orgánica para contribuir a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. También alentó al FIDA a que prestara más

asistencia a las comunidades rurales de los países en desarrollo a fin de apoyar sus esfuerzos en pro de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, sobre todo para erradicar la pobreza rural.

43. La Comisión instó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a que continuaran estableciendo mecanismos institucionales innovadores a fin de lograr que los interesados directos participaran eficazmente en la adopción de decisiones relativas a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. Como parte del examen actual de los progresos logrados en relación con la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y teniendo en cuenta las estructuras y los recursos existentes, se pidió a la FAO y a la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que, en consultas con los gobiernos, las organizaciones internacionales y los grupos principales, continuaran dialogando con los interesados directos sobre la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, y sobre todo que facilitaran la participación adecuada y eficaz de los interesados de los países en desarrollo. Durante los preparativos del décimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el examen decenal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, ese diálogo debería servir para determinar ejemplos concretos y estudios de casos que ilustren o apoyen los principios de la agricultura y el desarrollo rural sostenible.

### **Planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras**

44. La Comisión instó a los gobiernos y a la comunidad internacional a que cumplieran sus compromisos financieros para apoyar eficazmente la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las prioridades determinadas por esos países. La Comisión alentó a la comunidad internacional y a los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas a que prestaran apoyo técnico y financiero a los gobiernos a fin de reducir al mínimo los obstáculos socioeconómicos que impedían el acceso a la propiedad y la seguridad de la tenencia de tierras.

45. La Comisión instó también al sistema de las Naciones Unidas a que ayudara a los gobiernos a seguir ejecutando el Programa Hábitat, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (Estambul, junio

de 1996), y a vincularlo a la ejecución del Programa 21, incluso en el plano local. También pidió apoyo para el examen quinquenal de Hábitat II.

46. La Comisión instó también a los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados, y a las organizaciones internacionales, a que prestaran asistencia tecnológica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que llevaran a la práctica la planificación y ordenación integradas de los recursos de tierras. Exhortó a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales de desarrollo a que ayudaran a los países en desarrollo a lograr ese objetivo mediante la prestación de apoyo financiero, la transferencia de tecnologías ecológicas racionales mutuamente convenidas, la creación de capacidad, la educación y la capacitación.

### **Crecimiento económico, comercio e inversiones**

47. La Comisión instó a los gobiernos, en particular a los de los países desarrollados y, en los casos apropiados, a las organizaciones internacionales, a que aumentaran el acceso a los mercados, prestaran asistencia técnica y formularan iniciativas de fomento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a aumentar sus oportunidades para la exportación, promover la producción diversificada para la exportación y fomentar su capacidad comercial, así como a cumplir los compromisos contraídos en virtud de acuerdos multilaterales, como los acuerdos de la OMC. La Comisión alentó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que prosiguieran sus estudios e investigaciones sobre las repercusiones de la liberalización del comercio para los países en desarrollo.

48. La Comisión exhortó a los gobiernos a que aplicaran cabalmente el Plan de Acción aprobado en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y, en particular, a que examinaran la utilización y las repercusiones, sobre todo para el comercio, de los incentivos adoptados para atraer inversiones extranjeras directas de gran contenido tecnológico. La UNCTAD debería analizar todos los aspectos de los acuerdos internacionales vigentes sobre transferencia de tecnología que deban apoyarse, cuando proceda, con fondos aportados por los países desarrollados.

49. La Comisión instó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que siguieran examinando la relación entre los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y los acuerdos de la OMC, incluso la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. La Comisión consideró que era fundamental fortalecer el diálogo y la cooperación entre los encargados de adoptar políticas comerciales, ambientales y de otro tipo en los países, y también entre las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas las secretarías de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente. La Comisión instó al PNUMA y a la UNCTAD a que continuaran estudiando y examinando las repercusiones de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente para la economía y el desarrollo.

50. La Comisión alentó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que estudiaran los riesgos que entrañaba la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo. La Comisión recomendó que los gobiernos y las organizaciones internacionales, en cooperación con las organizaciones pertinentes del sector privado y las partes directamente interesadas, aplicaran medidas apropiadas para aumentar el potencial de las inversiones extranjeras directas, incluidas las inversiones dirigidas a promover el desarrollo sostenible. También alentó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que establecieran, cuando procediera, mecanismos para hacer evaluaciones ambientales de los proyectos de crédito a la exportación.

### **Recursos y mecanismos financieros**

51. La Comisión alentó a los gobiernos a que promovieran la utilización de mecanismos financieros innovadores y les pidió que, en cooperación con las organizaciones internacionales y los grupos principales, continuaran estudiando e investigando la forma de lograr que esos mecanismos fueran más prácticos y efectivos.

52. La Comisión pidió que se fortaleciera el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y se ampliara su mandato.

53. La Comisión pidió a las organizaciones internacionales y a los gobiernos que prepararán otros proyectos experimentales y acuerdos de cooperación innovadores que alentaran al sector privado y a otros grupos principales a financiar el desarrollo sostenible.

54. La Comisión instó a las organizaciones internacionales a que coordinaran mejor la labor que desempeñaban para financiar el desarrollo sostenible a fin de impedir la superposición de tareas y aumentar su eficacia, concentrándose en sus ámbitos respectivos de competencia donde tenían ventajas comparativas evidentes. A ese respecto, conviene fomentar la cooperación y el diálogo entre las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la OMC, la UNCTAD, el PNUMA, el PNUD y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

### **Preparativos para el examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**

55. La Comisión invitó a la Secretaría de las Naciones Unidas a contribuir a los preparativos del examen, en estrecha cooperación con el PNUMA, las comisiones regionales y las secretarías de las convenciones relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, en particular en los planos nacional y regional, de una forma coordinada y apoyándose mutuamente.

56. La Comisión invitó al Consejo de Administración del PNUMA a que promoviera la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y a que, en su décimo período de sesiones, le presentara sus opiniones, que serían muy útiles para la preparación de los aspectos ambientales de la aplicación del Programa 21 y las demás iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

57. La Comisión invitó a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y a las secretarías de las convenciones relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a que examinaran y evaluaran los programas de trabajo que habían aplicado después de la Conferencia y a que, en su décimo período de sesiones, le informaran sobre los progresos logrados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

## **VI. Dificultades a las que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible y recomendaciones para superarlas**

58. En el informe presentado el año pasado a la Asamblea General<sup>3</sup> se analizaron las dificultades más graves que afrontaban las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa 21. En el informe se destacó que la ejecución de los programas resultaba perjudicada por la falta de fondos, una capacidad institucional insuficiente, la presentación engorrosa de informes y las decisiones incoherentes de los órganos rectores de los organismos de las Naciones Unidas. Aunque gracias a las medidas de reforma se han hecho progresos en algunas esferas (por ejemplo, ha aumentado la coordinación interinstitucional), los obstáculos señalados en el informe continúan impidiendo la ejecución de muchos programas. Debido a que las organizaciones de las Naciones Unidas tienen una presupuestación de crecimiento cero en valores nominales, cada vez les es más difícil tomar nuevas iniciativas para acometer nuevas empresas.

59. Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas ha hecho progresos considerables en cuanto a la formulación y elaboración de políticas. Mediante la colaboración Interinstitucional y los esfuerzos desplegados conjuntamente con las instituciones nacionales de investigación y los grupos principales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han ayudado a las partes interesadas de todo el mundo a comprender y conocer mejor los principios y las prácticas de desarrollo sostenible. Como nuevo paradigma para lograr el bienestar social, económico y ambiental, en todo el mundo se reconoce que el desarrollo permite construir una sociedad equitativa, justa y próspera no sólo para las generaciones presentes sino también para las venideras. A pesar de ello, frecuentemente las ideas nuevas e innovadoras que se han elaborado teniendo en cuenta experiencias y éxitos locales no se difunden ni duplican en mayor escala debido a la escasez de recursos. Muchos proyectos de desarrollo sostenible, diseñados y formulados con grandes esfuerzos, han tenido que aplazarse debido a la falta de fondos.

60. A ese respecto, es preciso señalar que hasta la fecha se han hecho muy pocos progresos en la aplicación de unos 300 proyectos que los pequeños

Estados insulares en desarrollo presentaron en la reunión de representantes de donantes y pequeños Estados insulares en desarrollo que se celebró en febrero de 1999. Muchos de esos proyectos habían sido diseñados y formulados con asistencia técnica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esas mismas instituciones se han visto obligadas a rechazar reiteradas solicitudes para ejecutar proyectos porque no han recibido fondos para ello. A pesar de que los donantes han expresado cierto interés por apoyar algunos proyectos, no parece que hayan tomado medidas concertadas para ello. Tal vez sea necesario prestar asistencia para revisar o adaptar los proyectos propuestos a fin de lograr que los donantes los apoyen. El sistema de las Naciones Unidas debería apoyar ese objetivo.

61. Las estructuras orgánicas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no siempre han facilitado la coordinación interinstitucional. El sistema de entidades de coordinación, aplicado satisfactoriamente desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, tiene que seguir las orientaciones de los mecanismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, que no necesariamente sincronizan sus deliberaciones y sus procesos de adopción de decisiones. Las decisiones adoptadas dentro del procedimiento de cooperación interinstitucional en el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible deben comunicarse al órgano rector respectivo de cada uno de los organismos que lo integran para que la autoricen y aprueben. Esto suele prolongar el tiempo que transcurre entre el acuerdo concertado en el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y el momento en que se aplica la decisión.

62. El mayor número de mandatos y actividades de programas intersectoriales también plantea problemas para la cooperación interinstitucional en la ejecución de los programas. Los proyectos de desarrollo sostenible requieren criterios integrados que guíen su formulación y ejecución. La colaboración es sobre todo necesaria en la esfera de la salud, que el informe anterior definió como esfera crítica de acción, así como en las de la energía, el agua potable y las nuevas modalidades de producción y consumo. Con la práctica generalizada de formular proyectos de desarrollo sobre todo en el contexto de los mandatos o ámbitos de competencia de los distintos organismos no se logra

umentar al máximo los efectos positivos de los recursos y los proyectos.

63. Para superar esas dificultades sería necesario aplicar reformas fundamentales. Mientras tanto, podrían examinarse y adoptarse medidas con carácter provisional. En primer lugar, debería fomentarse la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y nacional. Para empezar, las oficinas regionales y nacionales de los programas, fondos y organismos especializados podrían mejorar la comunicación y el intercambio de información sobre los programas regionales y nacionales a fin de determinar esferas idóneas para la colaboración y las economías. Los proyectos regionales sobre cambios climáticos, diversidad biológica, desertificación y prevención de la contaminación ofrecen muchas posibilidades para la acción sinérgica. Llegado el momento, esa colaboración puede llevar a una programación conjunta que ayudará a seguir consolidando el aprovechamiento eficaz de los recursos por medio de la formulación y ejecución común de proyectos.

64. A ese respecto, es necesario intensificar los esfuerzos para promover la cooperación con las comisiones regionales, los bancos regionales de desarrollo y las organizaciones regionales de cooperación económica y técnica, cuyos conocimientos sobre las distintas regiones deben aprovecharse plenamente para la formulación y ejecución de proyectos. Si los grupos principales y el sector privado participan en la formulación y ejecución de programas de desarrollo en los países y las comunidades contribuirán a lograr los fines y objetivos de desarrollo, porque aportarán sus perspectivas diversas sobre las necesidades regionales y locales y actuarán como colaboradores en el proceso. Además, estas medidas de cooperación ofrecerían nuevas posibilidades para captar el apoyo de los donantes.

65. La coordinación interinstitucional en los países podría beneficiarse también de la evaluación común para los países en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es un importante punto de partida para iniciar y seguir el proceso de coordinación. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo es un marco de planificación esencial para las actividades de desarrollo que las Naciones Unidas llevan a cabo en los países. El sistema de evaluación común para los países es el primer paso para preparar el Marco de Asistencia de las

Naciones Unidas para el Desarrollo. Ese sistema permite llegar a un entendimiento común de las causas de los problemas que impiden el desarrollo y también de las necesidades y prioridades de un país. De una forma parecida, el Marco Integral del Desarrollo del Banco Mundial, que se está aplicando experimentalmente, promueve una estrategia integral a largo plazo para el desarrollo y brinda nuevas oportunidades para la cooperación y las consultas entre los gobiernos, los donantes, la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas.

66. En el plano intergubernamental, el proceso de adopción de políticas de los órganos rectores mejoraría si se fomentara la comunicación entre ellos, por ejemplo celebrando períodos de sesiones conjuntos. Las reuniones especiales de alto nivel del Consejo Económico y Social con representantes de las instituciones de Bretton Woods han logrado eliminar ideas estereotipadas y convencionales y han abierto nuevos horizontes para la cooperación en pro del desarrollo entre los encargados de adoptar decisiones. Esas iniciativas también pueden aplicarse a otros foros intergubernamentales en los que un mejor intercambio de información sobre las resoluciones y decisiones adoptadas y la celebración de períodos de sesiones conjuntos sobre tareas comunes pueden allanar el camino para la coordinación interinstitucional relativa a programas y proyectos.

#### Notas

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> A/54/131-E/1999/75.

<sup>4</sup> Para obtener información general sobre el establecimiento del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, véase *ibíd.*

<sup>5</sup> A/52/871-S/1998/318.

<sup>6</sup> A/53/463.